

4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

**SESIÓN CONPES D.C.
ACTA No. 02 DE 2023**

FECHA: 31 de mayo de 2023.
LUGAR: Sesión Presencial Aulas Barulé.
HORA: 5:30 pm.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

| Nombre | Cargo | Entidad | Asiste | | Observaciones |
|------------------------------|---|---|--------|----|---------------|
| | | | Sí | No | |
| Claudia López Hernández | Alcaldesa Mayor | Alcaldía Mayor | X | | |
| María Mercedes Jaramillo | Secretaria de Despacho | Secretaría de Planeación | X | | |
| María Clemencia Pérez Uribe | Secretaria de Despacho | Secretaría General | X | | |
| Felipe Jiménez Ángel | Secretario de Despacho | Secretaría de Gobierno | X | | |
| William Mendieta Montealegre | Secretario de Despacho | Secretaría Jurídica Distrital | X | | |
| Juan Mauricio Ramírez | Secretario de Despacho | Secretaría de Hacienda | X | | |
| Alfredo Bateman Serrano | Secretario de Despacho | Secretaría de Desarrollo Económico | X | | |
| Deyanira Ávila Moreno | Secretaria de Despacho | Secretaría de Movilidad | X | | |
| Carolina Urrutia Vásquez | Secretaria de Despacho | Secretaría de Ambiente | X | | |
| Nadya Rangel | Secretaria de Despacho | Secretaría del Hábitat | X | | |
| Edna Bonilla Sebá | Secretaria de Despacho | Secretaría de Educación del Distrito | X | | |
| Diana Rodríguez Franco | Secretaria de Despacho | Secretaría de la Mujer | X | | |
| Margarita Barraquer Sourdis | Secretaria de Despacho | Secretaría de Integración Social | X | | |
| Alejandro Gómez López | Secretario de Despacho | Secretaría de Salud | X | | |
| Óscar Gómez Heredia | Secretario de Despacho | Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia | X | | |
| Catalina Valencia Tobón | Secretaria de Despacho | Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte | | X | |
| Antonio Sanguino Páez | Secretario Privado y Jefe de Gabinete Distrital | Alcaldía Mayor | X | | |

SECRETARIA TÉCNICA

| Nombre | Cargo | Entidad |
|--------------------|--|--------------------------|
| Yadira Díaz Cuervo | Subsecretaria de Políticas Públicas y Planeación del Desarrollo Social y Económico | Secretaría de Planeación |

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

INVITADOS PERMANENTES:

| Nombre | Cargo | Entidad | Asiste | | Observaciones |
|---------------------|--|---|--------|----|---------------|
| | | | Sí | No | |
| Iván Durán Pabón | Alto Consejero Distrital para las TIC | Alta Consejería Distrital para las TIC | X | | |
| Diego Peña Castillo | Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación | Alta Consejería Distrital para las Víctimas | X | | |

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

| Nombre | Cargo | Entidad | Asiste | | Observaciones |
|----------------------------|---|--|--------|----|---------------|
| | | | Sí | No | |
| Iván Osejo Villamil | Director de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas | Secretaría de Planeación | X | | |
| Jaime Andrés Flórez Murcia | Subdirector de Planeación y Política | Secretaría del Hábitat | X | | |
| Clara Parra | Subdirectora de Servicios Públicos | Secretaría de la Mujer | X | | |
| Juan Sebastian Ramírez | Asesor | Secretaría General | X | | |
| Alexander Reina | Director IDPAC | Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal | X | | |

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión, verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Políticas para trámite mediante Decreto Distrital:
 - a. Comunicación Comunitaria – Sector Gobierno IDPAC
 - b. Participación Incidente – Sector Gobierno IDPAC
3. Políticas para adopción mediante Documento CONPES D.C.:
 - a. Primera Infancia, Infancia y Adolescencia - Sector Integración Social (Presentación ajuste a propuesta presentada en marzo 2023)
 - b. Movilidad Cero y Bajas Emisiones - Sector Movilidad (Presentación ajuste a propuesta presentada en marzo 2023)
 - c. Bogotá Territorio Inteligente - Sector Gestión Pública (Alta Consejería Distrital TIC)
 - d. Trabajo Decente y Digno - Sector Desarrollo Económico (Actualización plan de acción)
4. Ecosistema de políticas públicas distritales:
 - a. Agenda de adopción de políticas públicas 2023
 - b. Reformulación de las Políticas Públicas Étnicas
5. Cierre de la sesión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Instalación de la sesión, verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Siendo las 5:30 p.m. se da inicio a la sesión plenaria del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.).

La Secretaria Técnica del CONPES D.C., hace la instalación de la sesión, realiza la verificación del quórum y confirma la asistencia de los miembros que conforman la instancia. La Secretaría Técnica informa a los integrantes del CONPES D.C. que existe quórum para deliberar y decidir sobre el orden del día y los temas a tratar.

La Secretaría Técnica da lectura al orden del día para el desarrollo de la sesión, sin embargo, se sugiere iniciar con la socialización de la Política Pública de Participación Incidente, seguido por la Política Pública de Comunicación Comunitaria.

2. Políticas para trámite mediante Decreto Distrital.

a. Política Pública Distrital de Participación Incidente

Sector Gobierno – Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal.

La presentación estuvo a cargo del director del IDPAC.

Generalidades de la política pública:

Se inicia con la presentación de antecedentes de la Política Pública Distrital de Participación Incidente, la cual se dio por la necesidad de: *i)* Actualizar el Decreto Distrital 503 de 2011, *ii)* Los resultados de la Encuesta de Participación Ciudadana 2021, *iii)* La meta número 432 del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, *iv)* La firma del pacto 2019 en la Mesa de Medios Comunitarios, *v)* La transformación del tejido asociativo dado que el 3.7% de personas no están interesadas en la participación en organizaciones sociales, *vi)* La participación como pilar del Gobierno Abierto, y *vii)* El contexto del estallido social, en donde se hicieron más evidentes las demandas y cambios que busca la juventud.

Para el desarrollo de la Agenda Pública se contó con la participación de 25.000 personas en el desarrollo de 11 mesas y foros en las 20 localidades del distrito, 6 grupos focales, 176 encuestas deliberativas, 6 laboratorios de innovación, 24.000 sondeos en las 20 localidades y 4 espacios de diálogo y concertación con el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana.

A partir del diagnóstico se consideraron 9 factores estratégicos: 1. Funcionamiento efectivo de la arquitectura de la participación ciudadana en Bogotá. 2. Articulación de los saberes de la ciudadanía en la solución de problemas de ciudad. 3. Estructuración de procedimientos administrativos y de gobierno adecuados y efectivos. 4. Integración efectiva de los enfoques de DDHH, territorial, poblacional, de género y ambiental. 5. Acceso a la información institucional y mejora de los sistemas de información. 6. Aumento de la financiación para procesos de participación. 7. Fortalecimiento en los procesos de formación de la ciudadanía, organizaciones sociales e instancias de participación. 8. Promoción de nuevos modelos de liderazgo. 9.

www.sdp.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

Afianzamiento en los dispositivos para el fortalecimiento de competencias ciudadanas para la participación.

Problemática:

De manera participativa, el IDPAC logró identificar que el problema central de la política pública es la *Ineficacia del ejercicio del derecho a la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de los asuntos públicos de Bogotá, generado por las limitadas capacidades institucionales y competencias ciudadanas, así como por el alto grado de desinterés y falta de credibilidad en los procesos participativos.*

Objetivo general:

Hacer eficaz el ejercicio del derecho a la participación de la ciudadanía en Bogotá para la incidencia en los asuntos públicos a través del mejoramiento de la gobernanza, la estructura institucional y las competencias ciudadanas entre el 2023 y el 2034.

Objetivos específicos:

1. Generar condiciones para una gobernanza democrática que aumente el alcance de la participación ciudadana en toda su diversidad en las decisiones públicas del gobierno distrital.
2. Fortalecer el funcionamiento, articulación y capacidades institucionales para la garantía del ejercicio del derecho a la participación de la ciudadanía desde el reconocimiento de la diversidad en el ciclo de la gestión pública.
3. Fortalecer las competencias ciudadanas y su accesibilidad para el robustecimiento del tejido social en Bogotá D.C.

A su vez, se identificaron los siguientes productos estratégicos: la Consolidación del Fondo Chikaná, el observatorio de la participación y producción de información y el Laboratorio de innovación para la participación.

Financiamiento:

El costo total estimado para la ejecución de la política pública es \$341.495 millones, aproximadamente.

Se encuentran recursos estimados para cada objetivo de la siguiente manera (*Cifras en millones de pesos*):

| | |
|--------------------|---------|
| <u>Objetivo 1:</u> | 90.337 |
| <u>Objetivo 2:</u> | 95.637 |
| <u>Objetivo 3:</u> | 155.521 |

Igualmente, se identificaron 33 productos que hacen parte de los planes de acción de otras políticas públicas vigentes del Ecosistema Distrital a través de la metodología de Etiquetas definida por la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos de esta política.

Una vez analizada y presentada la información, se mencionan las siguientes recomendaciones que deben ser incluidas dentro de la política pública:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

- i. Incluir un resultado sobre recursos apalancados mediante un proceso incidente de participación en relación con los presupuestos participativos que se implementan en las localidades y lo invertido en el Fondo Chikaná. Lo que haría necesario identificar desde el diagnóstico.
- ii. Adicionalmente, la alcaldesa mencionó que se debe incluir en el plan de acción de la política pública un lineamiento para ejecutar el 50% de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local a través de Presupuestos Participativos.

b. Política Pública de Comunicación Comunitaria.

Sector Gobierno – Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal.

La presentación estuvo a cargo del director del IDPAC.

Generalidades de la política pública:

Se socializan los antecedentes de la Política Pública de Comunicación Comunitaria, la cual se dio origen a través de los lineamientos de política planteados en el Acuerdo Distrital 292 de 2007, meta número 415 del Plan de Desarrollo *Distrital "Un Nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"* y la firma del pacto 2019 en la Mesa de Medios Comunitarios.

Para el desarrollo de la agenda pública se contó con la participación de 80% de los medios de comunicación comunitarios registrados en el Directorio Distrital de Comunicación Comunitaria, a través de 7 mesas de trabajo con los representantes de los sectores que hacen parte de la Mesa Distrital de Comunicación Comunitarios y 9 asambleas generales con los medios de comunicación comunitarios registrados en el Directorio.

Problemática:

De manera participativa, el IDPAC logró identificar que el problema central de la política pública: *"...es que los medios comunitarios y alternativos en Bogotá presentan debilidades organizativas y condiciones no favorables para su funcionamiento que impiden la consolidación de la comunicación comunitaria y alternativa como proceso para la construcción democrática de la ciudad..."*. Dicho problema se explica porque persiste la existencia de débiles capacidades organizativas de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos para alcanzar los propósitos de la comunicación comunitaria y alternativa, lo que se ve reflejado en:

- a. Baja capacidad para tramitar, de forma proactiva, los conflictos entre los representantes de los medios comunitarios y alternativos al interior de las instancias de participación.
- b. Débiles capacidades técnicas y administrativas de los integrantes de los medios para el desarrollo de procesos de comunicación comunitaria y alternativa.
- c. Debilidad en la capacidad de los integrantes de los medios comunitarios de comunicación para crear redes y alianzas.

Adicionalmente, se identificó una falta de legitimidad sobre el qué hacer de los medios comunitarios y alternativos, y el poco acceso a recursos logísticos y financieros para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa, lo que impiden la consolidación de comunicación comunitaria y alternativa como proceso para la construcción democrática de la ciudad de Bogotá.

A partir del diagnóstico se consideraron 3 factores estratégicos: 1. Capacidades organizativas de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos para alcanzar los propósitos de la

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

comunicación comunitaria y alternativa. 2. Legitimidad sobre el qué hacer de los medios comunitarios y alternativos. 3. Acceso a recursos logísticos y financieros para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa.

Objetivo general:

Promover la comunicación comunitaria y alternativa como proceso para la construcción democrática de la ciudad de Bogotá a partir del fortalecimiento organizativo de los medios comunitarios y alternativos.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer las capacidades organizativas de los integrantes de los medios comunitarios y alternativos para alcanzar los propósitos de la comunicación comunitaria y alternativa.
2. Fortalecer el reconocimiento y legitimidad de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa como promotores en el desarrollo social, cultural y político.
3. Incrementar el acceso a recursos logísticos y financieros de los medios comunitarios y alternativos para el ejercicio de los procesos de comunicación comunitaria y alternativa.

Financiamiento:

El costo total estimado para la ejecución de la política pública es \$37.112 millones, aproximadamente.

Se encuentran recursos estimados para cada objetivo de la siguiente manera (*Cifras en millones de pesos*):

| | |
|--------------------|--------|
| <u>Objetivo 1:</u> | 5.098 |
| <u>Objetivo 2:</u> | 3.447 |
| <u>Objetivo 3:</u> | 28.567 |

Igualmente, se identificaron 11 productos que hacen parte de los planes de acción de otras políticas públicas vigentes del Ecosistema Distrital a través de la metodología de Etiquetas definida por la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos de esta política.

Una vez analizada y presentada la información se presenta la siguiente recomendación que deben figurar dentro de la política pública:

- i. Que figure dentro del plan de acción de la política pública una Convocatoria independiente de pauta a medios comunitarios con mínimo 10% de recursos disponibles para esa financiación.

3. Políticas para adopción mediante Documento CONPES D.C.

- a. **Primera Infancia, Infancia y Adolescencia - Presentación ajuste a propuesta presentada en marzo 2023.**

Sector - Integración Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

La presentación estuvo a cargo de la secretaria de despacho.

Teniendo en cuenta que en la sesión de CONPES D.C. 01-2023 llevada a cabo el 31 de marzo de 2023, la instancia recomendó el ajuste en relación a la inclusión de productos específicos, y la secretaria comenta los ajustes realizados de la siguiente manera:

En el objetivo 1 se incluyeron los productos: (i.) Protección legal de niñas, niños y adolescentes con pertenencia étnica y (ii.) La estrategia de calles mágicas para la construcción social de Hábitat.

En el objetivo 2 se incluyó el producto Proceso de consulta para niñas, niños y adolescentes en la etapa de diseño del Plan de Desarrollo Distrital.

En el objetivo 3 quedaron incluidos dentro del resultado 3.1 los productos: (i.) Los traslados de las Comisarías de Familia de la SDIS a la SSCJ. (ii.) La modificación de Sistema General de Participaciones – atención a primera infancia. (iii.) El proyecto de descentralización del sistema de protección.

Financiamiento:

El costo total estimado para la ejecución de la política pública es \$13 billones, aproximadamente.

Se encuentran recursos estimados para cada objetivo de la siguiente manera (Cifras en millones de pesos):

| | |
|--------------------|-----------|
| <u>Objetivo 1:</u> | 2.933.839 |
| <u>Objetivo 2:</u> | 1.275.033 |
| <u>Objetivo 3:</u> | 8.838.890 |

Presentada la información, la instancia da aprobación a la política y se concluye que es acorde con lo solicitado en la sesión del CONPES D.C. 01-2023.

b. Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones – Presentación ajuste a propuesta presentada en marzo 2023

Sector Movilidad.

La presentación estuvo a cargo de la secretaria de despacho.

Teniendo en cuenta que en la sesión de CONPES D.C. 01-2023 llevada a cabo el 31 de marzo de 2023, la instancia recomendó ajustes en relación al planteamiento de las metas, la información se subsana, de la siguiente manera:

- i. Para el transporte de carga se adoptará el etiquetado ambiental el fortalecimiento del fondo de renovación de vehículos de carga, restricciones a la circulación basados en criterios ambientales en zonas y corredores y proyectos complementarios de logística.
- ii. Para vehículos particulares a 2032 se realizará el registro exclusivo en Bogotá para tecnologías de cero y bajas emisiones y a 2040 exclusivamente cero emisiones. Lo anterior acompañado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

de medidas de gestión de demanda como cobros por impacto ambiental por kilómetro recorrido en vehículos particulares y zonas de restricción a la circulación por nivel de emisiones. Así mismo, se aumentará la proporción de cupos de parqueo preferenciales para vehículos de cero emisiones y se realizarán operativos a los estacionamientos fuera de vía verificando el cumplimiento de estos cupos reglamentados.

- iii. Para las motocicletas a 2032 se realizará registro exclusivo de tecnologías de cero emisiones, así como el cobro por externalidades y zonas de restricción a la circulación por nivel de emisiones.
- iv. Para el transporte público se aplicarán desincentivos para los taxis más antiguos por su alto nivel de contaminación, creación del fondo de reposición, generación de zonas amarillas para los taxis eléctricos y la estrategia pico y placa por antigüedad; se cambiará la flota de automóviles oficiales inicialmente en un 100%, procurando que para la adquisición se apliquen criterios de selección diferenciales y la aplicación de lineamientos técnicos; a 2040 las flotas del SITP tendrán un cambio a vehículos eléctricos en un 100%; y finalmente para los vehículos escolares se adelantará una estrategia para incentivar la contratación de vehículos cero y bajas emisiones además de una estrategia de investigación.

Financiamiento:

El costo total estimado para la ejecución de la política pública es \$74,9 billones, aproximadamente.

Se encuentran recursos estimados para cada objetivo de la siguiente manera (*Cifras en millones de pesos*):

| | |
|--------------------|------------|
| <u>Objetivo 1:</u> | 74.885.549 |
| <u>Objetivo 2:</u> | 5.431 |
| <u>Objetivo 3:</u> | 14.049 |
| <u>Objetivo 4:</u> | 1.254 |

La Secretaría Distrital de Hacienda hace una recomendación final de revisar y ajustar el capítulo de financiación para justificar de mejor manera las fuentes de financiación.

Presentada la información, la instancia da aprobación a la Política y se concluye que es acorde con lo solicitado en la sesión del CONPES D.C. 01-2023.

c. Política Pública de Bogotá Territorio Inteligente.

Sector Gestión Pública - Alta Consejería Distrital TIC

La presentación estuvo a cargo del alto Consejero Distrital TIC.

Generalidades de la política pública:

Se socializan los antecedentes de la Política Pública Bogotá Territorio Inteligente, la cual se formuló por la necesidad de cumplir con lo propuesto en el Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", en su quinto propósito, consistente en construir Bogotá – Región con Gobierno Abierto, transparente y ciudadanía consciente, uno de los logros de ciudad "Posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City) y el programa 54

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

que propende por la transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente en el Distrito”.

Para el desarrollo de la Agenda Pública se contó con la participación de 24.000 personas en el desarrollo de 57 espacios de participación, 3 sondeos focalizados con víctimas, grupos poblacionales, servidores públicos y población de las localidades de la ciudad y 2 sondeos masivos entre talleres, paneles y conversatorios. De la agenda pública se llegó a las siguientes conclusiones:

- Una ciudad inteligente debe ser incluyente, no solo eficiente y competitiva.
- Un territorio inteligente, además de contar con sistemas inteligentes, también debe tener ciudadanos competentes e integrados a la inteligencia de ciudad.
- Generar soluciones basadas en la coordinación y articulación de actores.
- Canales de comunicación con la administración más efectivos.

Problemática:

De manera participativa, se logró identificar que el problema central de la política pública es la *Insuficiencia de condiciones habilitadoras para que los actores del territorio aprovechen los datos, la tecnología y la innovación en la solución de problemáticas y desarrollo de oportunidades de mejora en el territorio.*

Objetivo general:

Consolidar a Bogotá como un territorio inteligente, impulsando el uso y aprovechamiento de los datos, la tecnología y la innovación, para la solución de problemáticas y la generación de oportunidades que mejoren la calidad de vida de las personas.

Objetivos específicos:

1. Reducir la brecha digital ciudadana en materia de acceso y apropiación tecnológica.
2. Desarrollar las competencias ciudadanas y el talento humano para el acceso y la construcción del territorio inteligente.
3. Aumentar el aprovechamiento tecnológico por parte de los actores del territorio inteligente.
4. Mejorar la disponibilidad y aprovechamiento de los datos del territorio.
5. Incrementar la calidad y resultados de los procesos de innovación pública.
6. Mejorar las capacidades de los actores para reducir riesgos y amenazas de seguridad y confianza digital.
7. Desarrollar un esquema de gobernanza que integre los habilitadores de territorio inteligente en la gestión pública, la planeación y el desarrollo del territorio.

Se destaca que el plan de acción de la política consta de 7 resultados, 36 productos concertados con los sectores administrativos Distritales. El sector administrativo distrital que coordinará la implementación de la Política Bogotá Territorio Inteligente es el de Gestión Pública en cabeza de la Secretaría General – Alta Consejería Distrital de TIC; y las entidades y los sectores que se vincularán como responsables y corresponsables, serán los siguientes: la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -ATENEA; el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; la Agencia de Analítica de Datos de Bogotá – AGATA; la Secretaría Distrital de Gobierno; la Secretaría Distrital del Hábitat; la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital -IDECA; la Secretaría Distrital de Integración Social; la Secretaría Distrital de la Mujer; la Secretaría Distrital de Planeación; la Secretaría Distrital de Movilidad y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

Financiamiento:

El costo total estimado para la ejecución de la política pública es \$741.595 millones, aproximadamente.

Se encuentran recursos estimados para cada objetivo de la siguiente manera (*Cifras en millones de pesos*):

| | |
|--------------------|---------|
| <u>Objetivo 1:</u> | 26.993 |
| <u>Objetivo 2:</u> | 112.387 |
| <u>Objetivo 3:</u> | 15.903 |
| <u>Objetivo 4:</u> | 563.932 |
| <u>Objetivo 5:</u> | 15.318 |
| <u>Objetivo 6:</u> | 2.500 |
| <u>Objetivo 7:</u> | 4.562 |

Una vez analizada y presentada la información, es necesario revisar las siguientes observaciones:

- i. Producto en relación con la infraestructura pública conectada a fibra óptica (100%).
- ii. Resultado o Producto para la medición de innovación pública sobre usos para tecnología en vigilancia y control.
- iii. Producto para la reducción de la brecha digital en educación.
- iv. Etiqueta o Producto sobre la digitalización de trámites prioritarios.

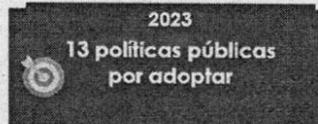
La Secretaría Técnica propone incluir las observaciones, y con esto, se da la aprobación de la política pública.

4. Ecosistema de Políticas Públicas Distritales

a. Agenda de adopción de políticas públicas 2023.

La Secretaría Técnica del CONPES D.C. adelanta acciones de coordinación del Ecosistema de Políticas Públicas Distritales. Producto de las decisiones del CONPES D.C. se presenta, en la sesión, el siguiente cronograma para la adopción de políticas públicas:

| Junio 2023 | Julio 2023 | 2do Semestre 2023 |
|--|--|--|
| <p>DECRETOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguridad + Paz (Seguridad) 2. Vendedores Informales (Desarrollo Económico) 3. Ruralidad (Planeación) <p>CONPES D.C.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Economía Circular (Ambiente) | <p>DECRETOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Migrantes (Gobierno) 2. Salud Mental (Salud) 3. Peatón (Movilidad) <p>CONPES D.C.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Acción Climática (Ambiente) | <p>DECRETOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio a la ciudadanía (Gestión Pública) <p>CONPES D.C.</p> <p>Étnicas – 4 Políticas (Gobierno)</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Indígenas 3. Rom o Gitano 4. Afrodescendientes 5. Raizal |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

Fuente: Secretaría Técnica del CONPES D.C.

De acuerdo con el avance en los procesos de formulación de las políticas de Economía Circular y Acción climática, estas serán llevadas a CONPES en el mes de agosto.

b. Reformulación de las Políticas Públicas Étnicas.

El secretario Distrital de Gobierno menciona que se inició con la fase de formulación de las 4 políticas públicas étnicas y se está adelantando la concertación de los productos planteados en el plan de acción.

5. Cierre de la sesión

Por el tiempo transcurrido de la sesión se hace necesario reprogramar la presentación de la Política Pública de Trabajo Decente y Digno para la una sesión de la instancia CONPES D.C.

No se presentaron temas adicionales.

Siendo las 6:45 pm la Secretaría Técnica da por finalizada la sesión.

Anexo 1: Presentación power point de la sesión

Anexo 2: Resolución 351 de 2020 "Por medio de la cual se delega la función de Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital – CONPES D.C."

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá
Presidenta CONPES D.C.

YADIRA DÍAZ CUERVO
Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Secretaria Técnica

Revisó: Iván Osejo Villamil, Director de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas – SDP.
Proyectó: Natalia Rodríguez Martínez, Profesional DSFPP - SDP

www.sdp.gov.co